REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 2 *Referencia:*

Año: 1959 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 16-03-1959

Titulo: POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 2 DE LA LEY 46 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952, EN LA CLASIFICACION QUE POR ORDEN ALFABETICO CORRESPONDE A LA LETRA "D" (CARGOS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13962 *Publicada el:* 20-10-1959

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Poder Legislativo, Organización Gubernamental, Salarios y premios

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.162

Rollo: 44 *Posición:* 953

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 20 DE OCTUBRE DE 1959 | Nº 13.962

—CONTENIDO—

DECRETO LEY

Decreto Ley Nº 2 de 16 de marzo de 1959, por el cual se adiciona artículo de una ley.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 498 de 14 de octubre de 1958, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 500 de 16 de octubre de 1958, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Contrato Nº 14 de 14 de agosto de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Manuel Salvador Jiménez.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 697, 698 y 699 de 28 de diciembre de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 56 y 57 de 22 de enero de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 58 de 22 de enero de 1957, por el cual se corrige un decreto.

Decreto Nº 59 de 22 de enero de 1957, por el cual se corrige un nombre.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 639 y 640 de 16 de julio de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Contrato Nº 37 de 23 de mayo de 1959, celebrado entre la Nación y la doctora Margarita Grau V.

Avisos y Edictos.

DECRETO LEY

ADICIONASE ARTICULO DE UNA LEY

DECRETO LEY NUMERO 2
(DE 16 DE MARZO DE 1959)
por el cual se adiciona el artículo 2º de la Ley Nº 46 de 10 de diciembre de 1952, en la clasificación que por orden alfabético corresponde a la letra "D" (Cargos)

El Presidente de la República,

en uso de la facultad extraordinaria que le confiere el Ordinal 19 del Artículo 144 de la Constitución Nacional y el Ordinal 34 del Artículo 1º de la Ley Nº 23 de 31 de enero de 1959, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º—Adiciónase la letra "D" del artículo 2º de la Ley Nº 46 de 10 de diciembre de 1952 relativo a Cargos, como a continuación se detalla:

Director Ejecutivo	B/.650.00
Director Asistente	600.00

Artículo 2º—Este Decreto Ley comenzará a regir desde el 1º de marzo de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MIGUEL J. MORENO JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
ALBERTO A. BOYD.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
HERACLIO BARLETTA B.

El Ministro de la Presidencia,
MARIO CAL H.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado:

El Presidente,
ELICIO CRESPO V.

El Secretario General,
Mario Velásquez.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 498
(DE 14 DE OCTUBRE DE 1958)
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Brunilda Alvarado, Oficial de 5ª Categoría en la estafeta Nº 2, ex-Universidad Nacional, en reemplazo de Eyra Cecilia García de Paredes, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.